



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2014 SETENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 04

FECHA: Mayo 08 de 2014

HORA: 9:30 a.m. - 1:20 p.m.

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Palacio Liévano)

ASISTENTES: GUSTAVO PETRO URREGO, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República

JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo

FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Exrectores

JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas

WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores

NATASHA FORERO SARMIENTO, Representante Principal de los Estudiantes

ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDACHE, Representante Suplente de los Estudiantes

ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)

LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

INVITADOS: ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Ministerio de Educación

WILLIAM CÁRDENAS OVALLE, Vicerrector Administrativo y Financiero

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDOS 008 Y 009 DE 2013 DEL CSU Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS comunica que la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Señor Presidente de la República, se excuso de no asistir a la sesión.

Verificado el quórum, preside la reunión el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Doctor GUSTAVO PETRO URREGO.

El Doctor ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA pone de presente su participación en esta sesión a título de invitado, toda vez que en el día de hoy fue notificado sobre el cambio de delegación en el mismo, no obstante aun no haber sido notificado quien lo va a reemplazar en este Consejo Superior Universitario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de la presentación al señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Presidente del Consejo Superior Universitario de quienes conforman el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los miembros de este Consejo Superior aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDO 08 Y 09 DE 2013 DEL CSU Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LOS ACUERDO 08 Y 09 DE 2013 DEL CSU Y LAS PETICIONES ELEVADAS POR ESTUDIANTES Y MULTIESTAMENTARIA

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO da inicio al punto expresando en primer término que mientras esté vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", el objetivo es lograr una educación pública de calidad y ampliar la cobertura para cubrir las necesidades de la ciudad, (problema heredado de las anteriores administraciones), buscando brindar mayores oportunidades a los jóvenes que se quedan por fuera de la Universidad; razón de ser de políticas como la de la articulación de la educación media con la educación superior, en la que

h.

h.

no se ha logrado concretar esfuerzos de manera real, a pesar del trabajo adelantado con varias universidades, entre ellas la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por dicho carácter Distrital, puede ser un instrumento para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo de la "Bogotá Humana". Por ello, invita a participar con entusiasmo y atender los problemas estructurales que existen en su interior (v. gr. la relacionado con los cuestionamientos sobre la construcción de la Sede Ciudadela El Porvenir - Bosa, la crítica situación de gobernabilidad y lo atinente a los Acuerdos 008 Y 009 de 2013 expedidos por el Consejo Superior Universitario), que están siendo rechazados y confrontados por un número importante de miembros de la comunidad universitaria, a tal punto que están provocando reacciones importantes pero que son circunstancias que dificultan el cumplimiento del objetivo de esta Alcaldía. Por otra parte, está el proceso de consulta y participación realizado durante la etapa consultiva, que no se encuentra reflejado en los nuevos Acuerdos y que hubieran sido la materia prima para iniciar un debate. Finalmente, también lo atinente a la designación de un Rector en propiedad. Es claro que todo son presunciones entretanto no se pronuncie la justicia, pero quienes tenemos el poder de actuar en aras del interés general y público, debemos velar porque se apliquen medidas preventivas, que en el caso de la Universidad no han sido atendidas como se evidencia en procesos como el de la Sede Ciudadela El Porvenir - Bosa. La propuesta es derogar los Acuerdos 008 Y 009 de 2013 e iniciar un proceso de reforma democrática; no es el Alcalde el que define la última palabra, sino los estamentos que están profundamente fragmentados, decisión que puede ser positiva en la medida que fortalece los procesos democráticos al convocar a los estudiantes, los profesores y trabajadores para construir propuestas que faciliten el cumplimiento de los objetivos programáticos de la institución, que también son los del Plan de Desarrollo de la "Bogotá Humana", la ampliación cobertura, la creación de programas, entre otros, en los que aún hay tiempo en la Administración de la ciudad para tener en cuenta los requerimientos presupuestales necesarios. También es importante que se defina el proceso que permitirá contar con un Rector en propiedad, dado que se necesita de un Rector fuerte, con capacidad de decisión, con voz y con mando, para que le hable a la comunidad educativa; por tanto, la propuesta es que se deroguen los Acuerdos y se abra un proceso democrático con participación de todos, pues el interés está en posibilitar un consenso para que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas pueda convertirse en una Universidad insigne no solo para el Distrito Capital, sino también para la Nación.

Frente a lo expuesto, el Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA señala que la calidad es una condición por la cual se ha venido luchando con relativo éxito en la Universidad, porque los parámetros para medirla son complejos y porque en la educación se definen a partir de los



resultados de la investigación, de la calidad de los docentes, de las comunicaciones, de la gestión académica, de la pedagogía y la administración, de los planes de bienestar, de la forma de impartir el conocimiento, de la acreditación, de las publicaciones, entre otros indicadores, criterios que al final deben ser la prioridad en la institución. Desafortunadamente, los resultados de las pruebas internacionales evidencian que en Colombia no hay calidad en la educación; la Universidad ha estado comprometida en programas como el de la articulación de la educación media con la superior, tema que debe discutirse a fondo porque buena parte del problema tiene origen, precisamente, en la mala preparación de los estudiantes de la educación media, iniciativa de la cual la Universidad no ha sido para nada ajena, toda vez que presentó a la Administración Distrital una propuesta fortalecida respecto a la experiencia obtenida con el Convenio 174, sin haber recibido ningún tipo de respuesta. También considera importante mirar otros puntos como el relacionado con lo que está pasando al interior de la Universidad, donde la propuesta es derogar los Acuerdos 08 y 09 de 2013, Acuerdos que no han sido debidamente analizados por concedores de estos temas frente a los cuales existe un alto grado de desinformación entre la comunidad; que tales Acuerdos no sean considerados perfectos, puede ser entendible porque es de humanos errar y debe asumirse y corregirse; no obstante, los artículos 68 y 69 del Acuerdo 08 de 2013 establecen un procedimiento para su implementación en donde se señala que mientras no se complete la estructura, no se modificará la vigente, con una fase de "pilotaje" inicial (Vicerrectoría de Investigación); el documento es el resultado de profundizar cada uno de los aspectos de un área específica, reflejo del consenso al que se llegó luego de un intenso trabajo y debate al interior del Consejo Superior que tuvo como punto de partida los diagnósticos que se han venido haciendo, las consultas a la comunidad y el trabajo de una comisión de docentes. Dado lo anterior, se niega a aceptar las actitudes desobligantes con las que se ha atacado a los Consejeros; por tanto, las hojas de vida, los estados financieros y de patrimonio de los miembros y, en especial los suyos, están a disposición para que se corrobore su actuar. El trabajo se ha centrado en reflexionar sobre cómo contrarrestar los viejos vicios que existen en la Universidad que no permiten una gestión eficiente y transparente, por lo que hay que empezar sentando las bases de una nueva Universidad: Lo que sucede es que cuando se siente amenazada la zona de confort en la que se ha estado por mucho tiempo, es natural reaccionar, pero el diálogo no se impone a la fuerza, sino con argumentos, con propuestas. Por consiguiente, considera que derogar los precitados Acuerdos es prolongar la crisis de gobernabilidad de la habla el señor Alcalde Mayor de la ciudad cuando expresa que se debe corregir el proceso para que exista una Rectoría fuerte con reconocimiento de la comunidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que es responsabilidad de todos, básicamente de este órgano colegiado, lo que pasa en la Universidad, pero muy seguramente la información que

ha llegado a la Alcaldía Mayor está fragmentada, incompleta o equivocada; por tanto, celebra el interés del señor Alcalde Mayor por recomponerla como Presidente de este Consejo Superior Universitario. En cuanto a la necesidad de la Universidad de un Rector en propiedad, señala que con autoridad se ha trabajado en el entendido que sea alguien que reúna unas condiciones académicas importantes, no sin antes señalar el desarrollo del Acuerdo 02 de 2013 y lo acaecido en las dos (2) Convocatorias Públicas que se han tenido que declarar desiertas dado que ninguno de los inscritos ha cumplido con el requisito de certificar el manejo de un segundo idioma con la certificación C2. En otros temas como el de la articulación de la educación media con la superior, considera que es a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a quien se debe dotar de todos los instrumentos para implementarla, y no el abrir otros canales que fortalezcan con recursos técnicos a Universidades mal denominadas de "garaje" como sucedió en el pasado; es muy pertinente lo de la educación pública, gratuita y de calidad que indicada en el Plan de Desarrollo de la "Bogotá Humana": la universidad es una aliada a la Alcaldía Mayor en este punto, máxime cuando existe una disposición del Concejo de Bogotá que ordena desarrollar el vínculo, aunque en la práctica se le esté desconociendo, en donde la Universidad no ha tenido respuesta a la propuesta presentada hace más de un (1) año a la Administración Distrital, tal vez por falta de comunicación y profundización del problema de la Alcaldía. En cuanto a llegar a todas las localidades con oferta educativa, la Universidad formuló en su momento un Plan de Desarrollo Físico que contemplaba un Campus Universitario; se ha gestionado la apropiación de terrenos que pertenecen a la Beneficencia de Cundinamarca, a la Empresa de Renovación Urbana, entre otros. Son muchas las alternativas que se han considerado con el fin de ofrecer educación en todos los campos del conocimiento a las poblaciones más apartadas y desfavorecidas de la ciudad. En lo que tiene que ver con el tipo de Universidad, se está trabajando y discutiendo en forma pormenorizada y profunda con los académicos, para encontrar alternativas que permitan garantizar el tipo de universidad que se requiere y que esté a la par con cualquier universidad del mundo. Evidentemente, la falta de comunicación no es tan grave entre los Consejeros como sí lo es entre el Consejo Superior y los estamentos universitarios por el conflicto que se genera. El conflicto y la parálisis que está afrontando la Universidad así lo demuestra, pero en todo tratado normativo siempre hay artículos en los que difícilmente puede llegarse a un acuerdo; pareciera que el tema es de procedimiento en la construcción del texto normativo, pero en el caso concreto de la Universidad, ha existido participación de los estamentos en su elaboración: el contenido del Acuerdo 08 de 2013 tuvo largos debates, análisis y profundización como consta en diversas Actas de este Consejo Superior Universitario, todo porque la Universidad a pesar de los diagnósticos de referencia, no ha logrado en sesenta y cinco (65) años construir una Facultad de Ciencias Básicas y Exactas, por ejemplo; un Departamento de Química donde agrupe a todos los docentes con formación en esta rama del conocimiento. Existen distintas formas de

Ar.

mi

participación: los documentos circularon y fueron publicados en la página web de la Universidad, a nadie se le asalto en su buena fe. Es una necesidad sentida el que la Universidad esté a tono con el desarrollo de la sociedad; cosa distinta es la actitud tomada por parte de la comunidad en el mes de enero del año en curso, cuando la coyuntura interna y externa de la Universidad favorece la crisis.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO precisa que independientemente del contenido del Acuerdo 08 de 2013, lo que debe abordarse es la situación crítica que tiene la Universidad.

Al efecto, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS recuerda que la labor desarrollada en el Consejo Superior Universitario está enmarcada en la ley, no en las viejas tradiciones donde los miembros podían resultar electos bajo distintas modalidades (v. gr. en la elección de egresado podían participar trabajadores, profesores, estudiantes, es decir, todo el que tuviera la calidad de egresado, sin tener en cuenta las inhabilidades de ley para participar en la conformación de órganos colegidos); el origen de todo este inconveniente entre el Consejo Superior y la comunidad se da con la creación del Consejo de Participación Universitaria, que a partir de la nueva reglamentación fijó parámetros de participación en los procesos electorales. Señala, entonces, no estar de acuerdo con la propuesta de derogatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013 ni compartir el discurso de que puede ser justo pero ilegítimo, en el que los dirigidos deban estar de acuerdo; por tanto, invita a que la perspectiva de acción no solo sea hacia adentro de la Universidad, sino a tener una visión exógena de la misma, que enriquezca los planteamientos: es precisamente eso lo que se plantea en los acuerdos de la Reforma, concretar un alto nivel de pensamiento que dirija el perfil que debe tener la Universidad y eso depende en esta coyuntura, del Consejo Superior Universitario.

El Consejero ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDIACHE manifiesta haber podido seguir de cerca el termómetro de lo que sucede en las Facultades de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ciencias y Educación y Tecnológica. La preocupación es de la mayoría de los estudiantes y entre los temas que generan gran polémica y reacción está la aprobación del Acuerdo de Reforma Académica, en cuyo proceso no se tuvieron en cuenta a las fuerzas vivas de la Universidad. El sentimiento de protesta es generalizado, participa toda la comunidad: así lo evidencia la consulta adelantada en la Facultad Tecnológica por el Decano, no solo son los estudiantes. Existe un estudio realizado por una profesora en el que se evidencian en su criterio las grandes falencias del Acuerdo: el tema de fusionar las facultades afecta significativamente a la Facultad insigne de adelantar la educación por ciclos propedéuticos como es la Tecnológica, modalidad que permite una profesionalización luego de una tecnología como garantía de mayor movilidad social. No se entiende cómo una Facultad como la de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A.

M

desaparezca, cuando es la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el referente ambiental en el País, máxime cuando las tragedias ambientales están a la orden del día en Colombia. Su posición, por tanto, se centra en que se salve la institucionalidad porque el punto alcanzado en la crisis es de no retorno; hay que actuar con sensatez, el llamado es hacia un direccionamiento estratégico y tener en cuenta lo propuesto en la Consultiva, porque es el fruto de la concurrencia de varios sectores, constituyéndose en importante insumo. En cuanto al Acuerdo 09 de 2013, manifiesta que a la comunidad le ha sido difícil entender cómo el actual Vicerrector de Investigación participó previamente en la creación y aprobación del Acuerdo de Reforma, sin declararse impedido cuando la aludida Vicerrectoría es apéndice del Acuerdo 08 de 2013. Todas las situaciones descritas producen malestar y afectan significativamente la opción de un análisis porque no se plantean soluciones reales. Por todo lo anterior, reitera que su posición es la de derogar los Acuerdos 008 Y 009 de 2013.

El Doctor ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA solicita el uso de la palabra para indicar que son claras las dificultades para administrar la Universidad, pero de nada sirve un Rector fuerte si la lógica del proceso administrativo es contraria, dado que en la Universidad se presenta prácticamente un fenómeno de coadministración; por tanto, el cambio estructural es un punto de partida válido: el Acuerdo 08 de 2013 se aprobó porque no podía eternizarse su discusión; el gran inconveniente está, en su concepto, en cómo implementar el Acuerdo, cómo hacerlo participativo. Considera deben incorporarse más mecanismos para facilitar una discusión con la mayor participación posible, pero expresa enfáticamente estar totalmente en contra de las acciones de hecho. La Universidad requiere una Reforma: el documento puede en tal sentido, entonces, enriquecerse para su mayor legitimación; otra cosa es el tener absolutamente claro que al interior de la Universidad hay muchos grupo de interés a quienes no les conviene un cambio, razón para que cada uno defienda y haga valer su sentimiento para que su beneficio personal no se vea afectado. Frente a tener un Rector en propiedad, sostiene que fue un crítico del Acuerdo 02 de 2013 por los elementos planteados en la Ley 30 de 1992, pero que los actores sean quienes legitimen y elijan al Rector es un elemento positivo sobre todo cuando los requisitos redundan en beneficio de la calidad, en el status y en el reconocimiento institucional.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO reclama ante el Alcalde Mayor que como persona se ha visto afectado por las distintas situaciones en las que los medios de comunicación han permeado la información sobre la Universidad. Luego, defiende sus planteamientos como profesional que se ha hecho acreedor de una posición por sus méritos académicos, cuyo objetivo ha sido el de transformar la Universidad en una institución que esté acorde con los nuevos lineamientos mundiales del conocimiento, la investigación y la proyección social. Precisa la gestión adelantada en la Universidad para ajustar las cosas en el ejercicio de la

h.

democracia y así entrar a la era del avance tecnológico (voto electrónico) que permitió legitimar el proceso electoral que hoy hace que el Consejo Superior Universitario cuente de nuevo con la Representación de los Profesores y los Estudiantes en el mismo. Enfatiza que su discurso no por ser académico deja de ser político, que defiende lo construido porque es el resultado de ir construyendo día a día los elementos que han facilitado la formulación de los planes maestros de informática y telecomunicaciones, de investigaciones, de contar con una editorial de reconocido prestigio a nivel internacional; comparte que la reflexión debe ir encaminada a responder a una sociedad que por distintos motivos no ha podido ser partícipe de los planes de la ciudad; y no comparte por ningún motivo actuaciones de hecho como las de encadenar las puertas al conocimiento: el diálogo es una necesidad para la transformación de la Universidad.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO expresa que la retórica es interesante, pero que las circunstancias requieren de la toma de decisiones porque el tema que hoy convoca tiene muchas implicaciones para los estudiantes y para la Universidad. Reitera que la propuesta es derogar los Acuerdos 008 Y 009 de 2013; comparte que la Universidad debe reformarse de cara a una mayor cobertura, que el tema de la calidad tiene que ver con costos, pero la coyuntura exige soluciones para que los estudiantes no pierdan el semestre académico, es decir, se requiere solucionar de manera inmediata el conflicto generalizado, no los contenidos de los Acuerdos. Sustancialmente, lo que debe analizarse es cómo cesar los efectos de los Acuerdos; por tanto, invita a tomar una decisión, quitando el efecto vinculante de los Acuerdos y fijando un tiempo para los debates de legitimación y una fecha para su implementación.

El Consejero WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA pone de presente que hay que dejar las reglas claras en cuanto al cese del conflicto, para poder continuar con las actividades que permitan terminar el semestre académico, así como concretar las medidas para adelantar el proceso de elección del Rector en propiedad, decisiones que deben ser acordes con la institución. Igualmente, manifiesta no estar de acuerdo con el pronunciamiento del Alcalde Mayor e indica que él como ganador de un proceso electoral transparente, hace un llamado a la sensatez de facto, al no estar de acuerdo en que la situación anómala sea generalizada en todas las Facultades: respetuoso de la oposición manifestada por los diferentes sectores, considera que el Consejo Superior ha minimizado la situación crítica en la actualmente está la Universidad y debe tomarse una decisión de fondo, por lo cual acoge la propuesta del señor Alcalde Mayor siempre y cuando el documento sea uno de los insumos para construir la propuesta definitiva de Reforma, con fecha y hora en el calendario. De otra parte, está de acuerdo en que la Universidad requiere un Rector en propiedad, en donde el Acuerdo que sienta las pautas para su designación requiere ser revisado.

u.

h.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO comparte la posición planteada por su compañero ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDACHE, al no estar de acuerdo en que la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales desaparezca de la estructura de la Universidad, más aún como Representante de los Estudiantes, está atenta a todas las inquietudes de sus representados. Reconoce que la actuación de algunos de sus compañeros llegó al límite, pero las circunstancias no han dejado otra alternativa: los estudiantes requieren un reconocimiento institucional. Por tanto, solicita garantías y presupuesto para finalizar el semestre académico con normalidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS sostiene que existen grupos al interior de la Universidad que sin una justa causa promueven el conflicto y que quienes los conforman deben asumir la responsabilidad de sus actos; el Acuerdo 08 de 2013 no es el detonante del conflicto, es únicamente una excusa para algunos ya que el artículo 70 del mismo dispone que inicia solo en enero del año 2015. No comparte la propuesta de ceder a una derogatoria del Acuerdo 08 de 2013 cuando en su texto claramente está contenido el tiempo para que se adelante la socialización mediante mecanismos tales como foros, talleres, seminarios, entre otros.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO indica que hoy nada debe extrañar respecto de las reacciones de la juventud, pero las decisiones que se tomen evidencian unas consecuencias que hay que considerar; las movilizaciones son válidas y por tanto existen dos posibilidades: 1. Mantener los Acuerdos 008 Y 009 de 2013 porque como lo argumenta el Consejero FABIO LOZANO SANTOS, en el contenido del texto se indica que no tiene efectos sino solo a partir de 2015. 2. Dar un tiempo de dos (2) meses para que se surta la discusión y el debate correspondiente, generando mayor participación, para luego determinar la fecha y calendario para su implementación.

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA procede a dar lectura a un Comunicado de la Rectoría donde presenta la situación de la Universidad y la posición de la Rectoría frente a la Reforma.

De nuevo, el Consejero GUSTAVO PETRO URREGO insiste en la derogatoria de los Acuerdos 008 Y 009 de 2013.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS aclara en su sentir que el Acuerdo 09 de 2013 tiene una connotación distinta al Acuerdo 08 de 2013, porque allí se plantea la creación de unos cargos y la correspondiente apropiación presupuestal, así como la terminación de otros cargos de la planta de personal anterior, explicación que justifica el tránsito del Centro de Investigaciones a la creación de la Vicerrectoría de Investigación, estructurada en el contexto del Acuerdo 08 de 2013.

Handwritten signatures and initials.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., ACTA 04 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
08 de Mayo de 2014

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, el Consejero GUSTAVO PETRO URREGO concreta la propuesta a votar: dice que en el entendido que el Acuerdo 08 de 2013 no tiene efecto sino hasta enero de 2015, lo procedente sería suspenderlo dos (2) meses para poder cesar su efecto en el plano del conflicto y, en el entretanto, adelantar todo lo pertinente para una mayor participación de todos los actores interesados en aportar en la nueva construcción, fijando la fecha para que se dé el proceso de transición que lleve a su consolidación, es decir, no aplicándose a la comunidad durante el tiempo establecido. En síntesis, la propuesta es que el Consejo Superior Universitario nombre una comisión que redacte el texto de una declaración de este órgano colegiado, teniendo en cuenta: 1. Llamar a la normalidad académica. Y 2. Plazo hasta el 30 de septiembre de 2014, suspensión que no significa controvertir lo ejecutado en el Acuerdo, sino que existe una presunción de legalidad bajo el Acuerdo vigente.

Ante las inquietudes de la propuesta, los Consejeros solicitan la opinión del Doctor NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico del Consejo Superior Universitario, quien aclara que el Acuerdo 09 de 2013 tiene sustento en el Acuerdo 08 del mismo año por lo cual, al suspenderse este último, hace que suspendan igualmente los efectos del Acuerdo 09 de 2013.

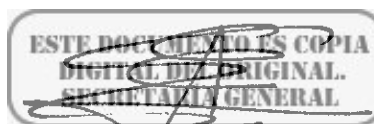
El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO somete a votación la propuesta presentada. Votos a favor: tres (3). Votos en contra: tres (3).

Finaliza y se levanta la sesión siendo la 1:20 p.m.

La presente acta fue aprobada en la sesión No. 07 del Cinco (05) de junio de 2014.



GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente



LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

